

## AVISO

SE INFORMA A LOS MIEMBROS DE LA COMUNIDAD EN GENERAL QUE MEDIANTE PROVIDENCIA ADIADA VEINTICUATRO (24) DE JULIO DE DOS MIL VEINTE (2020), EL TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE LA GUAJIRA ADMITIÓ LA DEMANDA DE MEDIO DE CONTROL: **OBJECCIÓN A PROYECTO DE ACUERDO** PROMOVIDA **HAMILTON GARCIA PEÑARANDA** ALCALDE MUNICIPAL DE FONSECA (LA GUAJIRA) CONTRA **ACTO ADMINISTRATIVO DEMNADADO- ACUERDO NÚMERO 010 DEL 03 DE JUNIO DE 2020 DEL CONCEJO MUNICIPAL DE FONSECA**, “Por medio del cual se ajusta y adopta el Manual Especifico de funciones y de competencias laborales para los empleos de planta de personal de la Personería municipal de Fonseca, departamento de La Guajira” DENTRO DEL **PROCESO DE RADICACIÓN No. 44-001-23-40-000-2020-00229-00**, EN EL CUAL EL TRIBUNAL DISPUSO NOTIFICACION Y COMUNICACIÓN A LA COMUNIDAD EN GENERAL.

SE FIJA EL PRESENTE AVISO HOY TREINTA Y UNO (31) DE JULIO DE DOS MIL VEINTE (2020), DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 69 Y 151 NUM. 6 DEL C.P.A.C.A.



**CAROLINA MARIA ROBLES PALOMINO**  
Secretaria